 <b>CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA S.C.C.</b>	<b>En vigor desde el 09.05.2011</b> <b>TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y</b> <b>GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES</b>	<b>Página: - 1 -</b>
<b>ORGANIZACIÓN</b>		<b>Indice</b>


## ÍNDICE

### Operaciones Nacionales en Euros

Epígrafe 1	Condiciones generales.
Epígrafe 2	Cobro de efectos.
Epígrafe 3	Devolución de efectos comerciales, impagados o reclamados.
Epígrafe 4	Negociación, devolución de cheques y otros documentos de pagos garantizados.
Epígrafe 5	Servicios de Pago: Ordenes de las entidades emisoras para adeudo de domiciliaciones, cesión de recibos domiciliados y devoluciones. (Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no están sujetas a verificación por el Banco de España)
Epígrafe 6	Servicios de Pago: Nóminas, transferencias, giros y otras ordenes de pago. (Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no están sujetas a verificación por el Banco de España)
Epígrafe 7	Servicios de Pago: Tarjetas y servicios de terminal punto de venta. (Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no están sujetas a verificación por el Banco de España)
Epígrafe 8	Servicios de Pago: Cuentas corrientes y libretas de ahorro a la vista. (Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no están sujetas a verificación por el Banco de España)
Epígrafe 9	Operaciones de valores mobiliarios, otros activos financieros y fondos de inversión por cuenta de clientes.
Epígrafe 10	Operaciones de mediación de Activos del Tesoro y Deuda del Estado anotada en cuenta.
Epígrafe 11	Cajas de alquiler y custodia de otros depósitos.
Epígrafe 12	Servicios prestados diversos.
Epígrafe 13	Avales y otras garantías.
Epígrafe 14	Préstamos y créditos, efectos financieros y contratos de arrendamiento financiero.
Epígrafe 15	Confirming.
Epígrafe 16	Créditos comunicados en soporte magnético para su anticipo y gestión de cobro.

### Servicios y Operaciones en Moneda Extranjera y en Euros realizadas con el exterior

Epígrafe 50	Condiciones generales operaciones de extranjero o en moneda extranjera.
Epígrafe 51	Avales y otras garantías sobre extranjero o en moneda extranjera
Epígrafe 52	Operaciones con billetes extranjeros y cheques de viaje.
Epígrafe 53	Importación.
Epígrafe 54	Exportación.
Epígrafe 55	Servicios varios.

 <b>CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA S.C.C.</b>	<b>En vigor desde el 09.05.2011</b> <b>TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y</b> <b>GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES</b>	<b>Página: - 2 -</b>
<b>ORGANIZACIÓN</b>		<b>Indice</b>

Epígrafe 56	Servicios de Pago: Gastos de administración y mantenimiento de cuentas en moneda extranjera. (Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no están sujetas a verificación por el Banco de España)
Epígrafe 57	Créditos y Préstamos financieros en divisas y financiaciones de importación y exportación.
Epígrafe 58	Servicios de Pago: Transferencias de fondos con el exterior. (Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no están sujetas a verificación por el Banco de España)
Epígrafe 59	Servicios de Pago: Transferencias en moneda extranjera en el mercado doméstico. (Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no están sujetas a verificación por el Banco de España)
Epígrafe 60	Depósitos a plazo en divisas.